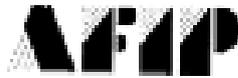


ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 591

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE VALIDACION DE DATOS DE IMPORTADORES

Vigente desde: / /

Contribuyente:

C.U.I.T.:

Domicilio Fiscal:

C.P.:

Domicilios Verificados:

.....

Dependencia Interviniente:

Código:

Actividad principal:

C.I.I.U.:

Actividad secundaria:

C.I.I.U.:

El reconocimiento efectuado caducará si este Organismo comprueba falsedad en los elementos aportados o éstos no cumplen con las condiciones que originaron la presente, sin perjuicio de las penalidades y/o responsabilidad que pudieran corresponder.

Este certificado será válido siempre que se encuentre registrado en los archivos de la Dirección General de Aduanas.

Lugar y Fecha

Firma y sello autoridad competente